

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00103 00

Se allega constancia de remisión de notificación electrónica dirigida al demandado Darwin Alexander Olarte, la cual arrojó resultado negativo “*Resultado no efectivo Se generó un error en el intento de entrega del mensaje de datos o se reportó un error posterior al intento de entrega.*” (Cfr. Folios Archivo 12, cuaderno principal), por lo cual deberá proceder con su notificación a la dirección física del demandado en los términos del artículo 291 y siguientes del C.G.P.

En atención a los anterior y en vista que actualmente no existen actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares – *en tanto que los oficios ya fueron librados y debidamente entregados ante cada entidad a oficiar*—, es preciso requerir nuevamente al extremo activo a efectos de que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a notificar a la parte demandada, so pena de culminar el presente procedimiento por desistimiento tácito (Cfr. Art. 317.1 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85e55fad088d2ca14fd2922e610c549afc2dd728549b1d72bf4573d52a3d3e6d

Documento generado en 30/08/2021 01:29:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>